

VISTO:

El Boleto de Compra Venta de fecha 29 de Julio de 2003, por el cual el señor Raúl Angel Lavini, DNI N° 20.078.449 con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 123 de la localidad de General Deheza, adquiere un terreno ubicados en el "Loteo Aldea del Sol", y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Lavini Raúl ha cancelado la totalidad del precio estipulado,

Que el señor Lavini Raúl, mediante una Cesión de Derechos de fecha 8 de Marzo de 2005 CEDE los derechos y acciones que tiene sobre el inmueble adquirido en el "Loteo Aldea del Sol" a favor del Señor GUILLERMO RAUL TITTARELLI, DNI N° 23.661.954 con domicilio en la calle Juan José Paso N° 215 de la localidad de General Deheza,

Que la subdivisión del Loteo ha sido aprobado por parte de Catastro de la Provincia,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

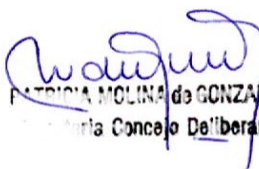
ORDENANZA N° 1230 /05

Art. 1°.- AUTORIZASE al señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del Señor GUILLERMO RAUL TITTARELLI, DNI N° 23.661.954 el terreno descripto a continuación:

- a) El lote designado catastralmente como Parcela 16 Manzana 239, ubicado en el Pasaje Tomás Arreguez esquina calle Entre Ríos de la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 406,25 m2 de superficie.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil cinco.